

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



ESTATUTOS

UNIVERSIDAD CARLOS III

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-91-9

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

La presente obra ha sido elaborada como instrumento de estudio, consulta y preparación de las pruebas selectivas en cuyo programa se incluyen los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid. Su finalidad es facilitar el conocimiento sistemático de la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico de esta institución universitaria, mediante una exposición ordenada del texto estatutario y una amplia colección de preguntas tipo test.

El libro reproduce el texto actualizado de los Estatutos y respeta su estructura normativa, integrada por un título preliminar, siete títulos, sus correspondientes capítulos y secciones, así como las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y final. De esta forma, el lector puede localizar con rapidez cada materia y relacionarla con el artículo concreto que la regula.

El contenido aborda, entre otras materias, los principios generales de actuación de la Universidad, su estructura académica, los órganos de representación, gobierno y administración, la composición de la comunidad universitaria, las actividades docentes e investigadoras, los servicios universitarios, el régimen económico y financiero y el procedimiento de reforma de los propios Estatutos.

Con el propósito de favorecer una comprensión progresiva, la obra se organiza en varios bloques complementarios. En primer lugar, se presenta el texto estatutario, acompañado de esquemas que permiten identificar sus principales divisiones y conceptos. A continuación, se incorpora un análisis general y un estudio diferenciado de cada uno de los títulos, orientados a destacar los aspectos esenciales de la norma. Finalmente, se incluye un extenso cuestionario tipo test, distribuido conforme a la estructura de los Estatutos, junto con el correspondiente solucionario.

Las preguntas han sido diseñadas para comprobar tanto el conocimiento literal de los preceptos como la capacidad para distinguir entre conceptos, órganos, competencias, porcentajes, mayorías, mandatos y plazos que pueden resultar similares. Se ha prestado especial atención a aquellos contenidos que, por su precisión o proximidad terminológica, suelen presentar una mayor dificultad en los exámenes.

Para obtener el máximo rendimiento de esta obra, se recomienda realizar una primera lectura completa del texto, estudiar posteriormente cada título con apoyo de los esquemas y del análisis explicativo y, por último, resolver las preguntas sin consultar previamente el articulado. Los errores deben utilizarse como referencia para localizar los contenidos que requieren una nueva revisión.

Este manual no pretende sustituir el estudio directo de la norma, sino hacerlo más accesible, ordenado y eficaz. La combinación del texto estatutario, los recursos visuales, el análisis temático y los ejercicios de autoevaluación permite adaptar su utilización tanto a una preparación inicial como a las fases posteriores de repaso y consolidación.

Se presenta esta edición con el objetivo de ofrecer a las personas opositoras un material práctico, riguroso y específicamente orientado a la preparación de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	6
ESTRUCTURA:	6
TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.	8
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.	10
CAPÍTULO I. DEPARTAMENTOS.	10
CAPÍTULO II. FACULTADES Y ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.	13
CAPÍTULO III. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO IV. OTROS CENTROS.	18
TÍTULO II. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	19
CAPÍTULO I. DISPOSICIÓN GENERAL.....	19
CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN GENERALES.	20
CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.	31
CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES Y LA ESCUELA.....	35
CAPÍTULO V. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	40
TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA	43
CAPÍTULO I. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	43
CAPÍTULO II. ESTUDIANTES.....	53
CAPÍTULO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	55
CAPÍTULO IV. DEFENSOR UNIVERSITARIO.	58
TÍTULO IV. ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.	59
CAPÍTULO I. DOCENCIA Y ESTUDIO.....	60
CAPÍTULO II. INVESTIGACIÓN.	63
CAPÍTULO III. COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD.....	66
TÍTULO V. SERVICIOS UNIVERSITARIOS.	67
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD.	70
CAPÍTULO I. PATRIMONIO.	70
CAPÍTULO II. RÉGIMEN PRESUPUESTARIO.....	71
CAPÍTULO III. CONTRATACIÓN.....	72
TÍTULO VII. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	73
DISPOSICIONES	74
DISPOSICIONES ADICIONALES.	74
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	74
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.	74

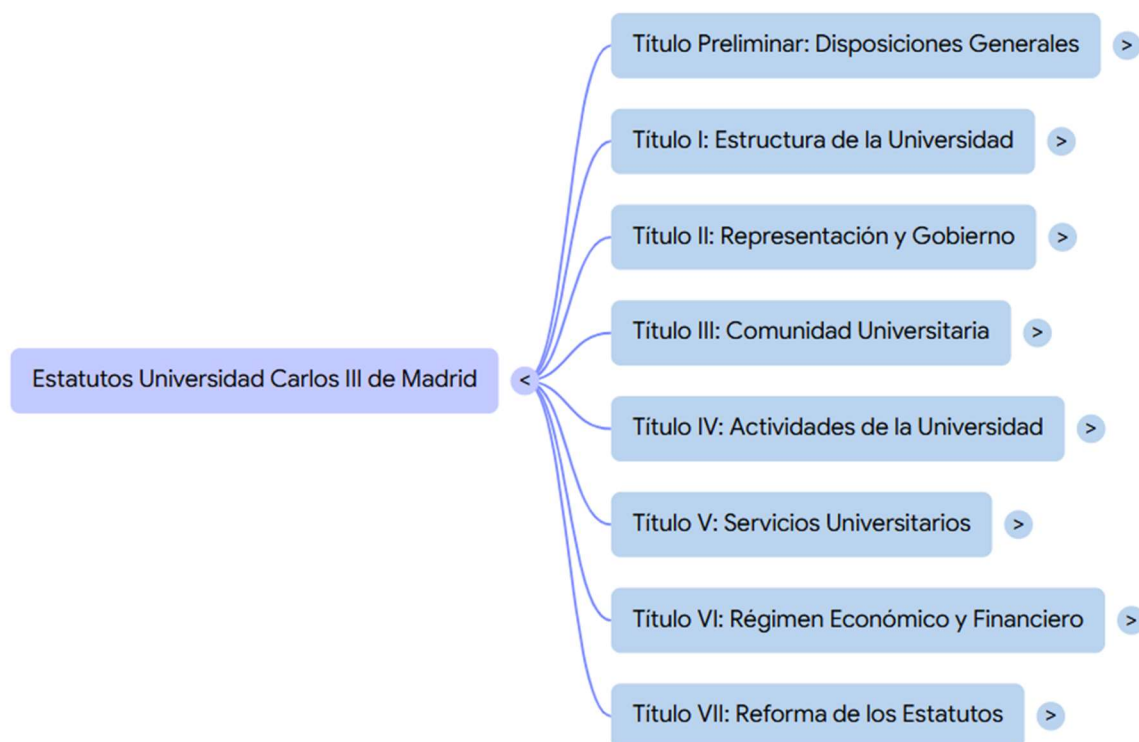
DISPOSICIÓN FINAL.....	74
Análisis general de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid	76
Análisis por títulos de los Estatutos.....	78
Título Preliminar. Disposiciones generales.....	78
Título I. Estructura de la Universidad	79
Título II. Representación, gobierno y administración de la Universidad.....	80
Título III. Comunidad universitaria	81
Título IV. Actividades de la Universidad	82
Título V. Servicios universitarios.....	83
Título VI. Régimen económico y financiero de la Universidad	84
Título VII. Reforma de los Estatutos	85
En Conclusión	85
TEST ESTATUTOS CARLOS III DE MADRID	87
TÍTULO PRELIMINAR	87
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD	88
TÍTULO II. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.....	98
TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA	137
TÍTULO IV. ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.....	166
TÍTULO V. SERVICIOS UNIVERSITARIOS.	184
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD.	192
TÍTULO VII. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	200
SOLUCIONARIO	202

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Texto refundido de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno (BOCM 20/01/2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y modificados mediante el Decreto 95/2009, de 12 de noviembre (BOCM 04/12/2009).

ESTRUCTURA:



Título Preliminar. Disposiciones generales.

Título I. Estructura de la Universidad.

- Capítulo I. Departamentos.
- Capítulo II. Facultades y Escuela Politécnica Superior.
- Capítulo III. Institutos Universitarios de Investigación.
- Capítulo IV. Otros centros.

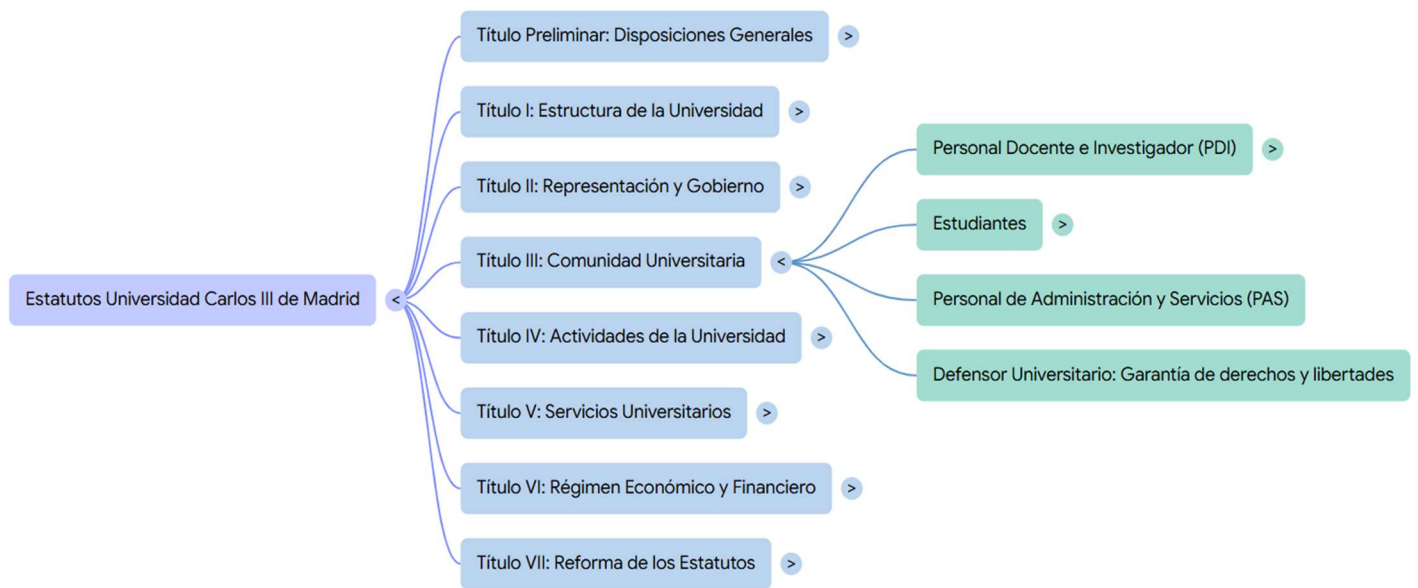
Título II. Representación, gobierno y administración de la Universidad.

- Capítulo I. Disposición general.
- Capítulo II.- Órganos de representación, gobierno y administración generales.

Sección 1ª. Órganos colegiados.

- Subsección 1ª. Claustro Universitario.*
- Subsección 2ª. Consejo de Gobierno.*
- Subsección 3ª. Consejo de Dirección.*
- Subsección 4ª. Junta Consultiva.*

TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Artículo 93

La Comunidad Universitaria está formada por el personal docente e investigador, los estudiantes y el personal de administración y servicios.

CAPÍTULO I. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Artículo 94

1. El personal docente e investigador de la Universidad comprende las siguientes categorías:

- a) Profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad.
- b) Profesores que desempeñen con carácter interino plazas que correspondan a los cuerpos docentes universitarios de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad.
- c) Profesores contratados en régimen laboral entre las figuras siguientes:
 - Ayudantes y ayudantes específicos como personal docente e investigador, personal técnico u otro personal para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica y técnica.
 - Profesores ayudantes doctores.
 - Profesores contratados doctores.
 - Profesores asociados.
 - Profesores eméritos.
 - Profesores visitantes.

Análisis general de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid

Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid constituyen la norma básica de organización, gobierno y funcionamiento interno de la Universidad. A través de ellos se concreta la autonomía universitaria reconocida por la Constitución y las leyes, estableciendo el marco jurídico dentro del cual la Universidad desarrolla sus funciones docentes, investigadoras, administrativas, económicas y de servicio a la sociedad.

Desde el inicio, los Estatutos definen a la Universidad Carlos III de Madrid como una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta configuración implica que la Universidad actúa como una Administración pública en el ámbito de sus competencias, con potestades y prerrogativas reconocidas por el ordenamiento jurídico. La autonomía universitaria aparece, por tanto, como el eje central del texto estatutario, aunque siempre sometida al marco constitucional, legal y a las tareas de coordinación que correspondan a los órganos competentes.

Uno de los aspectos más relevantes de los Estatutos es la fijación de los principios que deben orientar toda la actuación universitaria. Entre ellos destacan la legalidad, la eficacia, la eficiencia, la transparencia, la calidad, la igualdad y el mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria. Estos principios no son meramente declarativos, sino que sirven como criterios de interpretación del conjunto del texto. La Universidad se configura como una institución orientada a la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, la cooperación universitaria al desarrollo, la igualdad de oportunidades y la integración de las personas con discapacidad.

En cuanto a su estructura, los Estatutos organizan la Universidad en Departamentos, Facultades, Escuela Politécnica Superior, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros o estructuras necesarias para el cumplimiento de sus fines. Esta organización permite distribuir las funciones docentes, investigadoras y administrativas entre distintas unidades, evitando una concentración excesiva de competencias. Los Departamentos aparecen como unidades básicas de docencia e investigación; las Facultades y la Escuela se encargan principalmente de la organización, dirección y supervisión de las enseñanzas; y los Institutos Universitarios de Investigación se orientan fundamentalmente a la investigación científica, técnica o artística.

El sistema de gobierno y administración está ampliamente regulado. Los Estatutos distinguen entre órganos generales, órganos de los Departamentos, órganos de las Facultades y la Escuela, y órganos de los Institutos Universitarios de Investigación. A su vez, diferencian entre órganos colegiados y órganos unipersonales. Esta distinción es esencial, porque permite articular un modelo institucional basado en la participación, la representación y la responsabilidad individual de determinados cargos académicos. Entre los órganos generales destacan el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, el Consejo de Dirección, la Junta Consultiva, el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

El Claustro Universitario se configura como el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Su función principal es supervisar la gestión de la Universidad y definir las líneas generales de actuación. El Consejo de Gobierno, por su parte, es el órgano colegiado de gobierno, con competencias de especial importancia en materia de planificación estratégica, normativa interna, estructura universitaria, personal, enseñanzas, investigación, presupuesto y servicios universitarios. El Rector ocupa la posición de máxima autoridad académica y de gobierno, ostenta la representación de la Universidad y dirige su actividad institucional.

Los Estatutos conceden una importancia destacada a la comunidad universitaria. Esta está formada por el personal docente e investigador, los estudiantes y el personal de administración y servicios. Además, se regula la figura del Defensor Universitario, como garantía institucional para la protección de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. El texto establece derechos y deberes para cada sector, así como fórmulas de participación en los órganos de gobierno y administración.

Título IV. Actividades de la Universidad

El Título IV regula las principales funciones sustantivas de la Universidad: la docencia, el estudio, la investigación y la colaboración con la sociedad. Es un título especialmente importante porque conecta la estructura institucional con la finalidad material de la Universidad.

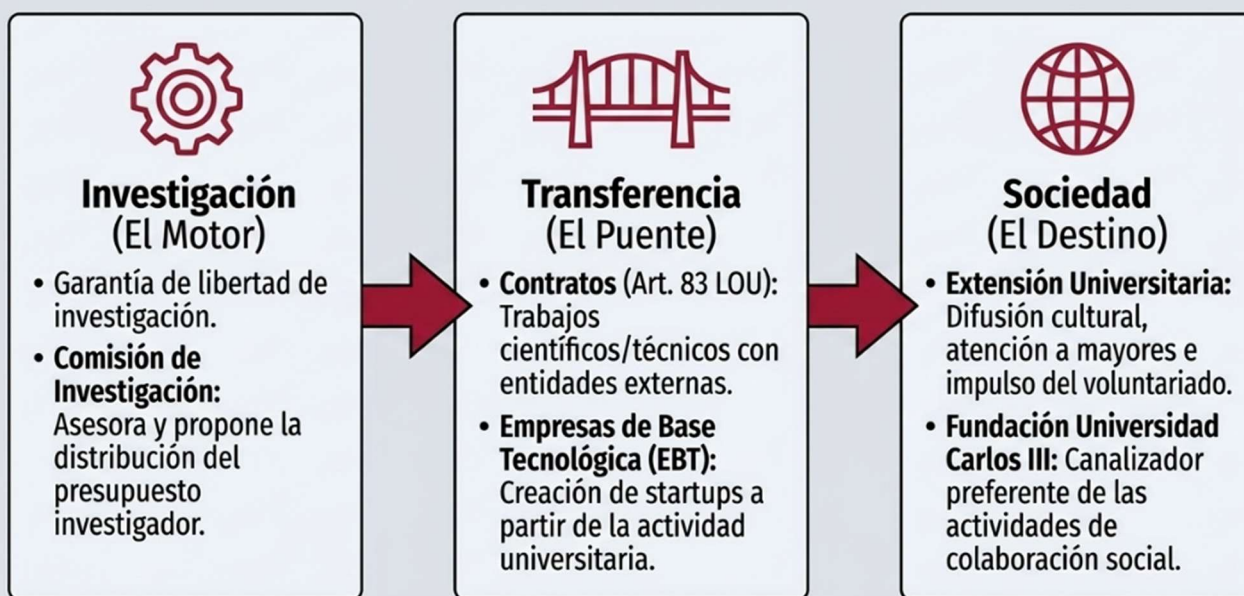
La enseñanza se define como una actividad orientada a la preparación para el ejercicio profesional y al desarrollo de las capacidades intelectuales, morales y culturales de los estudiantes. Esta concepción supera una visión puramente técnica de la docencia, ya que la vincula también con la formación integral de la persona.

Los Estatutos insisten en la calidad de la enseñanza y en la necesidad de adecuarla a las demandas sociales. Se regulan los planes anuales y plurianuales de enseñanza, la oferta de plazas, el calendario académico, los procedimientos de admisión, la matrícula, las normas de permanencia, los cambios de titulación y las convalidaciones. Todo ello permite ordenar la vida académica de los estudiantes y garantizar criterios homogéneos.

La investigación se presenta como función esencial de la Universidad. Aunque en el fragmento estructural ya aparecían los Departamentos e Institutos como unidades investigadoras, en este título se desarrolla la importancia de la actividad investigadora como mecanismo de creación, renovación y transferencia del conocimiento. La Universidad no se limita a impartir enseñanzas, sino que debe contribuir activamente al avance científico, técnico, artístico y cultural.

La colaboración con la sociedad también ocupa un lugar relevante. Los Estatutos prevén fórmulas de cooperación con entidades públicas y privadas, contratos, convenios y mecanismos de transferencia de resultados de investigación. Esta parte muestra una Universidad abierta a su entorno, que no se concibe como una institución aislada, sino como un agente activo en el progreso social, económico y cultural.

Título IV: Investigación y Colaboración con la Sociedad



TEST ESTATUTOS CARLOS III DE MADRID

TÍTULO PRELIMINAR

1. Según el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, ¿qué naturaleza jurídica tiene la Universidad Carlos III de Madrid?

- a) La Universidad Carlos III de Madrid es una entidad de Derecho privado, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes.
- b) La Universidad Carlos III de Madrid es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes.
- c) La Universidad Carlos III de Madrid es una institución administrativa dependiente, dotada de personalidad jurídica y patrimonio adscrito, que goza de autonomía de acuerdo con sus reglamentos internos.
- d) La Universidad Carlos III de Madrid es una entidad pública empresarial, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la legislación presupuestaria.

2. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el cumplimiento de las funciones que le corresponden según las Leyes, ¿qué atención prestará la Universidad respecto de los estudios de Postgrado?

- a) Prestará una atención especial a los estudios de Postgrado, exclusivamente en lo relativo a los programas de Doctorado y a la investigación aplicada.
- b) Prestará una atención prioritaria a los estudios de Postgrado, especialmente a la formación permanente del profesorado y del personal investigador.
- c) Prestará una atención especial a los estudios de Postgrado en general y en particular a la formación de doctores.
- d) Prestará una atención preferente a los estudios de Grado y Postgrado, en general y en particular a la formación práctica de los estudiantes.

3. Según el artículo 3 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, ¿a qué principios se atenderá la Universidad en la realización de sus actividades?

- a) A los principios de autonomía, participación, coordinación, responsabilidad, publicidad, mérito y capacidad.
- b) A los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad, igualdad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria.
- c) A los principios de objetividad, descentralización, desconcentración, coordinación, economía, suficiencia financiera y control interno.
- d) A los principios de legalidad, eficacia, jerarquía, transparencia, igualdad, estabilidad presupuestaria y mejor servicio a la comunidad universitaria.

SOLUCIONARIO